



DECRETO N° 319 .-

CASTRO, 24 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUÉBESE Y PUBLIQUESE, las bases y Especificaciones Técnicas y documentos adjuntos, de la licitación ID N° 2730-118-L117, denominada "Contrato de Servicios Gastronómicos", por un periodo de 12 meses, pudiendo renovarse por un periodo similar.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por un Funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, 1 funcionario de Organizaciones Comunitaria y 1 funcionario de la Administración Municipal.

El gasto se imputara a la cuenta N°215.22.01.001, del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que requieran el servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Emg/Dmv/JVS

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-